

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas provenientes de los Banco GNB Sudameris, Banco Falabella, Banco Pichincha, Banco Popular, Banco Caja Social, Banco Occidente, Banco de Bogotá, Banco Colpatria, Banco Agrario de Colombia, Banco Itaú, Banco BBVV, Banco Coomeva, a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

Santiago Cuenca Valencia
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación civil No.018

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado(a): Nilson Galindo Riaño
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00238 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los oficios procedentes de la entidad financiera Banco GNB Sudameris, Banco Falabella, Banco Pichincha, Banco Popular, Banco Caja Social, Banco Occidente, Banco de Bogotá, Banco Colpatria, Banco Itaú, Banco BBVV, Banco Coomeva, (sin vinculo Comercial), Banco Agrario de Colombia, (Se registró la medida respetando los límites de inembargabilidad), en respuesta a la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro.003
Fecha: 23 de enero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe360188f2ca7644ede279362b65596d11c2f6e35e7dd9f3477a196a36fd0c9**

Documento generado en 22/01/2024 12:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>